MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE
RESOLUCIÓN N° 210 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No.049 DEL 17 DE ENERO DE 2023 **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS EN LA VIGENCIA 2023"**

El señor Mayor JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.032.380.162 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, cargo para el cual fue asignado, mediante orden semanal No. 031 del 05 de agosto del 2022 artículo No. 097, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias **NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.049 DEL 17 DE ENERO DE 2023, realizó el nombramiento de un servidor público, para que ejerza en calidad de supervisor dentro de los procesos que tienen por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS EN LA VIGENCIA 2023" Que** se designó como Supervisor **y/**o quien haga sus veces debidamente encargado, el cual no continúa con la Supervisión por entrega dependencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor **Mayor JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA,** en su condición de Oficial de Gestión Administrativo (Ordenador del Gasto) del Dispensario Médico Oriente – DMORI, en uso de sus facultades debidamente conferidas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modifíquense la N° 210 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023 realizó el nombramiento de un servidor público, para que ejerza en calidad de supervisor dentro de, mediante la cual se nombró al señor **SV. COQUECO CERQUERA ALEX FERNANDO** como Supervisor para el proceso de contratación cuyo objeto son **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS EN LA VIGENCIA 2023"** Y en su reemplazo nómbrese a la señora**, SV. YUSTRES OSSO YILBERT**, como Supervisor de los contratos para la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Supervisor designado para el proceso de la referencia tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

Funciones generales de los supervisores de contratos

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

a. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.
cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.
d. Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.
e. El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.

ARTÍCULO TERCERO Las demás estipulaciones de la Resolución No.049 DEL 17 DE ENERO DE 2023 y que no hayan sido modificadas continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en, Villavicencio (Meta) a los 26 días del mes de septiembre de 2023,

Mayor **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA**
Oficial de Gestión Administrativa Dispensario Médico Oriente

SV. YUSTRES OSSO YILBERT
Supervisor 26-09-23.

Elaboró. PS ANYI PAOLA RODRIGUEZ
Aux de poscontractual DMORI

VoBo. SV. DIVER ALBERTO CRUZ
Jefe de Contratación DMORI

VoBo.ABG. EDGAR GUTIERREZ ROJAS
Asesor Jurídico DMORI

PÁGINA EN BLANCO

PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

No: 0675 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DIMORI-ALM 29.57

Villavicencio Meta, 30 de Agosto de 2023

Sargento Viceprimero
CRUZ ROBAYO DIDIER
Subdirector Administrativo DMORI (E)
Apiay Villavicencio

Asunto: Solicitud cambio de supervisor

Con toda atención solicito al señor Sargento Viceprimero subdirector Administrativo Dispensario Médico de oriente (E) el apoyo ordene a quien corresponda el cambio de supervisor de los que se encuentren a mi nombre ya que a partir del 01 de septiembre sal a disfrutar del mes de vacaciones.

002 13 ENERO 2023
178427.

1) ORDEN DE COMPRA Nº 103792 DISTRACON

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:		
APROBACION POLIZA				

6: BALANCE Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	AUTORIZADO	SALDO
V/R CONTRATO	$ 14.500.000,00			$ 14.500.000,00
VR ENERO		$ 181.727,00		$ 14.318.273,00
VR FEBRERO		$ 819.587,00		$ 13.498.686,00
VR MARZO		$ 901.055,00		$ 12.597.631,00
VR ABRIL		$ 681.375,00		$ 11.916.256,00
VR MAYO		$ 1.399.845,00		$ 10.516.411,00
VR JUNIO		$ 666.520,00		$ 9.849.891,00
VR JULIO		$ 1.022.694,00		$ 8.827.197,00
TOTAL	$ 14.500.000,00	$ 5.672.803	$ -	
% DE EJECUCIÓN POR PAGO CANCELADO	39%			39%

7: PAGOS EFECTUADOS	
CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:	VALOR PAGADO EN EL MES:

7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO		
V/R CONTRATO	$ 14.500.000,00	
PRIMERA ADICIÓN		
SEGUNDA ADICIÓN	$ -	
TERCERA ADICIÓN	$ -	
CUARTO ADICIÓN	$ -	
VALOR CANCELADO		$ 5.672.803,00
VALOR SALDO CONTRATO		$ 8.827.197,00
VALOR EN AUTORIZACIÓN		
SUMAS IGUALES	$ 14.500.000,00	$ 14.500.000,00

DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE
REGISTRO - AYUDANTÍA
01 SEP 2023

RECIBIDO POR: S/T8 Pnacon Guerrero
HORA: 08:15

PATRIA, HONOR, LEALTAD
Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co

PUBLICA RESERVADA

2) SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DMORIY SUS ESM CENTRALIZADOS. CONTRATO Y/O ACUERDO N° 222-DIGSA-DMORI-2023

MI 041 049 - 17 ENERO

. RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES		
ERTIFICADO ISPONIBILIDAD RESUPUESTAL: 24323	FECHA: 03/02/2023	VALOR: $ 7.000.000,00
EGISTRO PRESUPUESTAL °: 29223	FECHA: 12/07/2023	VALOR: $ 7.000.000,00

. EJECUCION DEL CONTRATO . FECHA : 15-12-2023

BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	SALDO
/R CONTRATO	7.000.000,00		
IES DE AGOSTO 2023		-	7,000,000
TOTAL	7,000,000	9.996.000,00	7,000,000
% DE EJECUCION		142,80%	

BALANCE GENERAL CONTRATO

/R CONTRATO	7,000,000	
RIMERA ADICION		
EGUNDA ADICION		
ALOR CANCELADO		7,000,000
ALOR SALDO CONTRATO		7,000,000
SUMAS IGUALES	7,000,000	7,000,000

. SITUACION DE ENTREGAS

.1. PLAZO DE EJECUCION Y ENTREGA: 15-12-2023

. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

ronograma de ejecucion

. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO

E PRESTAN LOS SERVICIOS CONTRATADOS

. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA

3) CONTRATO MANTENIMIENTO INSTALACIONES SIN INICIO

MI-033-DMORI-2023, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION ~~041~~ 17 de ENERO MI 033

FALTA FACTURACIONPARA GENERAR PAGO

4) CONTRATO 241-DIGSA-DMORI-2023
. SUMINISTRO DE MATERALES DE FERRETERIA T CERRAGERIA PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS

MI048 042 17 ENERO

Cordialmente,

SV. COQUECO CERQUERA ALEX
Sub. Transportes Dispensario Médico Oriente.

SV. CAA

Nombramiento
Sv. Yustes

Mant. Vehiculos
Combustible.